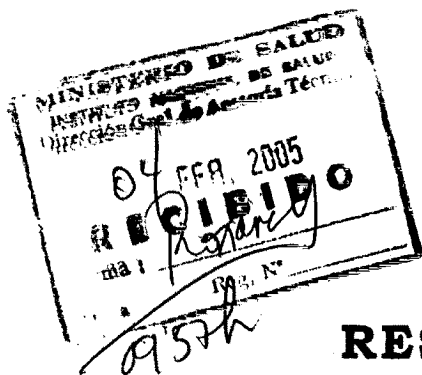
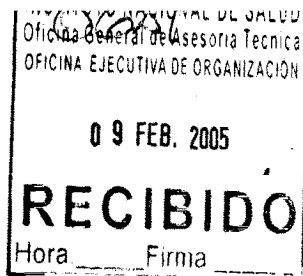


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 054-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 28 de Enero del 2005

Visto el Informe Nº 014-2005-DG-OGA/-INS emitido por la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2005

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Salud, como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene como Misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica y tecnológica y la prestación de servicios de salud en los campos de la salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos por finalidad desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en salud, nutrición, salud ocupacional y protección del ambiente centrado en la salud de las personas y la salud intercultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 7º del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal así como el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 25º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM dispone que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional;

Que mediante Resolución Jefatural Nº 973-2004-J-OPD, de fecha 29 de Diciembre del 2004, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2005;

Que mediante el documento de visto, el Director General de la Oficina General de Administración remite para su aprobación el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, el mismo que ha sido elaborado conforme al requerimiento de bienes y servicios de cada uno de los órganos que conforman la Entidad, información consolidada por la Oficina Ejecutiva de Logística;



Handwritten signature and date 10.02.05.



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como la Directiva N° 005-2003-CONSUCODE/PRE aprobada por Resolución N° 380-2003-CONSUCODE/PRE, y con las atribuciones contenidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA,

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2005, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación.

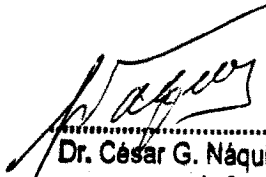
Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el portal del Instituto Nacional de Salud: www.ins.gob.pe.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Artículo Quinto.- DISPONER que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción, en la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración ubicada en la sede del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro N° 2268 (Ex Huaylas), distrito de Chorrillos.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y queda devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 178 Lima 08/04/05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO